



ACTA N° 011-2021-SE-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día viernes, 19 de noviembre de 2021, en el auditorio de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, según Convocatoria N° 011-2021-CU-SE-UNAP, presidida por el señor Rector, don Rodil Tello Espinoza, con la finalidad de realizar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, solicita a don Kahir Benzaquen Tuesta, Secretario General de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el quórum reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de once (11) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector Académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de Investigación
4. **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director de la Escuela de Postgrado
5. **Felicia Díaz Jarama** - Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas
6. **Richer Ríos Zumaeta** - Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
7. **Ángel Enrique López Rojas** - Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática
8. **Porfirio Rafael Tello Villacorta** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
9. **Peter Gabriel Inga Inuma** - Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
10. **César Augusto Soplin Bosmediano** - Estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica
11. **Paola Alexandra Tello Morales** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales

A continuación, don Rodil Tello Espinoza, Presidente del Consejo Universitario, declara abierta la sesión, una vez comprobado el quórum de reglamento, procediéndose luego al desarrollo de la misma.

AGENDA:

Proceso de Ascenso y Nombramiento de Docentes

De inmediato, se procedió con el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, según la agenda antes descrita:

PRIMER PUNTO:

Proceso de Ascenso y Nombramiento de Docentes

Don Rodil Tello Espinoza, del Consejo Universitario, cede la palabra a don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el cual manifiesta que mediante Informe N° 034-2021-AR/OCARH/DGA-UNAP, de fecha 05 de octubre de 2021, referente a la implementación de la Ley N° 31349, informa sobre las plazas vacantes de docentes ordinarios para **Promoción, Ascenso y Nombramiento** existente en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), de acuerdo al siguiente detalle:



CUADRO GENERAL DE PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS PARA PROMOCIÓN Y ASCENSO

ITEM	DEPENDENCIA	PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS					TOTAL
		PRINCIPAL		ASOCIADO			
		PPDE	PPTC	ASDE	ASTC	ASTP	
1	FACULTAD DE AGRONOMÍA	2		3			5
2	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	4		2	2		8
3	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	4	2		1	1	8
4	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	1	2		2		5
5	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES			1			1
6	FACULTAD DE ENFERMERÍA				1		1
7	FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS				1		1
8	FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	8		3	1		12
9	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	2	2	1	3		8
10	FACULTAD DE ZOOTECNÍA	1			1		2
TOTAL		22	6	10	12	1	51

CUADRO GENERAL DE PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS PARA NOMBRAMIENTO

ITEM	DEPENDENCIA	PLAZAS VACANTES PARA NOMBRAMIENTO		TOTAL
		AUXILIAR		
		AXDE	AXTC	
1	FACULTAD DE AGRONOMÍA		2	2
2	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	2	1	3
3	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES		10	10
4	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	1	1	2
5	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES	1	2	3
6	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		2	2
7	FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	1	3
8	FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1	2	3
9	FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	1	2	3
10	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		5	5
11	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	1	2	3
12	FACULTAD DE ZOOTECNÍA	1	4	5
TOTAL		10	34	44

Asimismo, mediante Informe N° 079-OCARH-UNAP, presentado el 04 de noviembre de 2021, se ha informado al señor rector respecto a las plazas docentes contratados en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana 2021 - Ley 31349 consistente en los siguientes hechos:

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana cuenta con 187 plazas de docentes contratados según el siguiente cuadro:

TIPO	32 horas	16 horas	8 horas	Total
A-1	11			11
B-1	155			155
B-2		15		15
B-3			6	6
TOTAL	166	15	6	187

Las remuneraciones y la cuota patronal (ESSALUD), que se paga según el tipo de plaza es el siguiente:

TIPO	Remuneración Mensual	Cuota Patronal
A-1	5,956.00	536.04
B-1	2,514.00	226.26
B-2	1,257.00	113.13
B-3	628.50	83.70



De lo informado se puede concluir que la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, cuenta con 231 plazas vacantes para el nombramiento de los docentes contratados en el marco de la Ley N° 31349 – Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas.

Acto seguido el señor Rector, somete a votación, con la finalidad de aprobar y nombrar a los docentes contratados de la UNAP, en aplicación de la Ley N° 31349, de los cuales se obtuvo el siguiente resultado: **A favor = 10 Votación, En contra = 0, Abstenciones = 1**, quedando aprobado por mayoría, debiendo precisar que la autoridad que se abstuvo fue don **Juan de Dios Gana Ibarra**, vicerrector Académico - Membro del Consejo Universitario.



ACUERDO N° 01

1.1. **Aprobar 231 plazas vacantes para nombramiento de docentes contratados en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, de acuerdo al Informe N° 034-2021-AR/OCARH/DGA-UNAP, relacionado con 44 plazas vacantes de docentes auxiliares ordinarios, y el Informe N° 079-OCARH-UNAP-2021, relacionado con 187 plazas vacantes de docentes contratados, según el detalle siguiente:

- 187 plazas vacantes para docentes contratados, las cuales se desglosa de la siguiente manera:
- 166 plazas vacantes de (32) horas.
- 15 plazas vacantes de (15) horas.
- 6 plazas vacantes de (8) horas.
- 44 plazas vacantes para docentes auxiliares ordinarios, conforme se describe a continuación:

1.2. **Nombrar a partir del 01 de enero de 2022, a los docentes contratados de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, que ingresaron por concurso público y que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, en el marco de la Ley N° 31349, de acuerdo a la siguiente lista (220 plazas).

1.3. **Encargar a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, realizar los trámites necesarios a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo de la presente resolución.**

1.4. **Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución.**



ACUERDO N° 02

1. **Aprobar el Cuadro de plazas vacantes para el Proceso de Promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, el mismo que consiste en 51 plazas, de acuerdo a la información que se detalla a continuación:

ITEM	DEPENDENCIA	PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS					TOTAL
		PRINCIPAL		ASOCIADO			
		PPDE	PPTC	ASDE	ASTC	ASTP	
1	FACULTAD DE AGRONOMÍA	2		3			5
2	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	4		2	2		8
3	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	4	2		1	1	8
4	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	1	2		2		5
5	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES			1			1
6	FACULTAD DE ENFERMERÍA				1		1



7	FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS				1		1
8	FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	8		3	1		12
9	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	2	2	1	3		8
10	FACULTAD DE ZOOTECNÍA	1			1		2
TOTAL		22	6	10	12	1	51

2.2. Autorizar a las facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), comprendidas en el cuadro referido precedentemente, la implementación del Proceso de Promoción dentro del marco de la Ley 31349.

2.3. Encargar a la Oficina Central de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y su anexo en la página web de la Institución: www.unapiquitos.edu.pe.

ACUERDO N° 03

3.1. Conformar la Comisión Especial de Evaluación para el proceso de promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que estará integrada por los siguientes profesionales:

- **Ruth Vílchez Ramírez**
Decana de la Facultad de Enfermería
- **Guillermina Elisa Gonzales Mera**
Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
- **Ángel Enrique López Rojas**
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática

3.2. Establecer, que la Comisión Especial de Evaluación conformada en el artículo primero, se encargará de evaluar a los docentes que postulan a una plaza vacante, en el proceso de promoción, solo en aquellas facultades académicas que no ostenten con docentes que cumplan con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de evaluación para promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

3.3. Encargar a la Oficina Central de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y su anexo en la página web de la Institución: www.unapiquitos.edu.pe.

Siendo las 12.45 horas, el señor presidente del Consejo Universitario comunica que la presente Sesión Extraordinaria ha concluido.



RODIL TELLO ESPINOZA
Presidente



KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General